RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE AUTORIZACIÓN DE GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA AVRA.

Código PRINEX: 9980

Código Expte. Contratación: 2018/005902

1. Objeto del expediente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, Art. 31 y Reglamento de Servicios de Prevención RD 39/1997, Art. 16, ha constituido un Servicio de Prevención Propio (en adelante SPP) con las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, por ello recurre la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA) a un Servicio de Prevención Ajeno para cubrir en su totalidad las especialidades de Higiene en el Trabajo y Vigilancia de la Salud, así como actividades puntuales de las dos primeras especialidades.

Para cubrir la necesidad antes expuesta, se requiere contar con una empresa especializada para prestar de forma permanente el servicio objeto del contrato que se pretende realizar, al no disponer AVRA de los medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas.

2. Presupuesto.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 9980
La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA INCLUIDO	Partida
2019	25.182,35 €	9980.1.91.3
2020	33.887,20€	9980.1.91.3
2021	8.704,85€	9980.1.91.3

3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización. Se prevé una prórroga de 24 meses.

La contratación se realizará por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, previsto en la legislación de contratos del Sector Público.

Por cuanto antecede, vista la aprobación del expediente por Resolución del Director General de fecha 14 de junio de 2019, en virtud de las competencias que ostento, por la Delegación de competencias efectuadas mediante Resolución del Director General de AVRA de fecha 30 de noviembre de 2016,

Código Seguro de verificación:NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==	PÁGINA	1/2

NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==

RESUELVO

Autorizar el gasto de licitación por importe de 67.774,40 euros (IVA excluido), siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% sobre 34.819,4 estando el resto (32.955€) exento de IVA por concepto de vigilancia de la salud, y el total del presupuesto base de licitación, IVA incluido es de 75.086,47 Euros.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,

por la que se delegan atribuciones, BOJA n.º 235, de 9/12/2016)

José Alfonso Sánchez Cruz

Expte. 20118/005902

Código Seguro de verificación:NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==	PÁGINA	2/2

NlygG6kD4xRObN4RS+rwVA==